

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día 05 de junio de 2025

Hora: Se celebrará en primera convocatoria a las 20:00 h y a las 20:30 h en segunda convocatoria

Lugar: Salón Social de la Casa de Asturias

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Orden del Día.
- 2) Aprobación, si procede, del Acta o Actas de las sesiones anteriores publicada/s como mínimo en el momento de la convocatoria, previa intervención de cualquier afectado por algún acto de error u omisión para requerir su corrección, que exigirá de una aprobación previa, si procede, por parte de la Asamblea.
(Actas para aprobar: AGO 30 de mayo de 2024 y AGE 15 de diciembre de 2024)
- 3) Lectura, debate y aprobación, si procede, de las mociones, enmiendas o proposiciones que se hubieran presentado por cualquier Asociado/a o Usuario/a, si las hubiere.
Se ha presentado una enmienda. Se adjunta copia.
- 4) Presentación de una Memoria de la Junta Directiva, en la que se hará constar el movimiento de asociados/as, las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio que se cierra, detallando los mismos de forma comparativa con el Presupuesto aprobado por la Asamblea y reflejando la situación económica de la Asociación. Consignará, incluyendo sus balances de situación comparativos con los del ejercicio anterior, asimismo los actos realizados y cuanto estime de interés.
- 5) Lectura del dictamen que presenta la Comisión Revisora de Cuentas sobre el ejercicio finalizado.
- 6) Aprobación, si procede, de la gestión, cuentas de ingresos y gastos y balances de situación del referido ejercicio.
- 7) Aprobación, si procede, del presupuesto que la Junta Directiva presenta para el ejercicio siguiente.
- 8) Aprobación, en su caso, de la modificación de cuotas sociales.
- 9) Aprobación, si procede, del número máximo de Asociados/as Titulares Propietarios/as, que sin ser procedentes de Número o en los demás supuestos previstos en estos Estatutos para los/as Usuarios/as Familiares, pueden acceder a la Asociación con tal condición.
- 10) Elección de tres Asociados/as Titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio siguiente (año 2025).
- 11) Elección de tres Asociados/as Titulares para constituir la Comisión Disciplinaria (año 2025).
- 12) Elección de tres Asociados/as Titulares para la Comisión de Revisión del Reglamento de Régimen Interno.
- 13) Ruegos y preguntas.

Notas:

Se celebrará, en primera convocatoria a las 20:00 h y a las 20:30 h en segunda convocatoria.

Será imprescindible la presentación del carnet de Socio Titular o Delegación de voto.

Artículos de los Estatutos sobre delegaciones de voto:

Art. 28.fj. Delegar, por escrito, su voto para Asambleas. Los/as Asociados/as Propietarios/as Titulares o de Número podrán delegar su voto en su cónyuge o pareja de hecho, o cualquier otro/a Usuario/a Familiar dependiente del delegante, mayor de edad. Así mismo los/as Asociados/as Propietarios/as Titulares o de Número podrán delegar su voto en otro Asociado/a Titular Propietario/a o de Número. Las delegaciones de voto se efectuarán por escrito, acompañando fotocopia del carnet del Asociado/a delegante y del delegado/a. Cada Asociado/a asistente a las Asambleas Generales podrá representar a un máximo de tres Asociados/as Titulares mediante voto delegado.

Art.52.-Los/as Asociados/as que, haciendo uso de su derecho conferido en el artículo 28, deleguen su voto, habrán de hacer dicha delegación por escrito individual con los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos y número del Asociado/a que cede su voto.

b) Nombre, apellidos y número de Asociado/a, a quien cede su voto.

c) Extensión de la delegación concedida.

d) Fecha de la Asamblea para la que se delega el voto, especificando si es Ordinaria o Extraordinaria.

e) Copia del carnet de Asociado/a del delegante y del delegado/a.

f) Firma original o mediante certificado digital electrónico del delegante y del delegado/a aceptando la delegación.

Los documentos acreditativos de la delegación de voto deberán presentarse en las oficinas de la Asociación con una antelación mínima de cinco días hábiles a la celebración de la Asamblea. Si la finalización del plazo coincide con un día inhábil se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Fecha límite de recepción para presentación de delegaciones de voto hasta el 29 de mayo en horario de oficinas hasta las 19:00 h. o por medios telemáticos hasta las 24:00 h.